INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA

Resolución 151/2021

Ciudad de Buenos Aires, 20/07/2021

VISTO el Expediente N° 98/2021/INAMU, la Ley 26.801, las Resoluciones 95/17/INAMU, 123/19/INAMU, 110/21/INAMU, 117/21/INAMU, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley 26.801 se crea el INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA.

Que el artículo 10° de la Ley 26.801 establece la conformación y funcionamiento de la Asamblea Federal.

Que acorde al artículo 9° inciso c) del mismo ordenamiento es función del Directorio “(...) convocar y presidir las sesiones de la Asamblea Federal”.

Que mediante la Resolución 123/19/INAMU se aprobó el Estatuto del Instituto Nacional de la Música, el cual fue ratificado por la Asamblea Federal.

Que conforme al artículo 4º del Estatuto “la Asamblea Federal será convocada por el Directorio al menos una vez al año”.

Que por Resolución 95/17/INAMU se aprobó el Reglamento de funcionamiento de la Asamblea Federal, el cual fue aprobado por unanimidad en la Asamblea Federal realizada el día 3 de mayo de 2017.

Que por los artículos 4° y 5° de dicho Reglamento se establece que “la Asamblea Federal se reunirá al menos una vez al año en la sede que se fije para cada ocasión”, y que “la Asamblea ordinaria se llevará a cabo durante el primer cuatrimestre de cada año”.

Que mediante la Resolución 110/21/INAMU y su modificatoria se convocó a los representantes gubernamentales del ámbito de la cultura provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a que conformasen la Asamblea Federal, comunicándose el siguiente Orden del Día: 1) Informe del Directorio; 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos y notas a los Estados finalizados al 30/12/2020, 3) Presupuesto y Plan de Acción año 2021, 4) Instructivo rendiciones en formato digital, 5) Proyecto de Resolución eximiendo de efectuar las compensaciones sociales a los beneficiarios en el marco de las convocatorias de Fomento Solidario convocadas por Resoluciones Nº 94/2020/INAMU y 106/2020/INAMU, 6) Aprobación del Código de Ética del personal del INAMU, 7) Modificación artículo 8 del Anexo I de la Resolución Nº 124/19/INAMU (ayudas especiales), 8) Modificación de reglamento de Ley de Cupo 9) Creación Banco de Música Nacional e Independiente, 10) Resolución aprobación Logo Asamblea Federal, 11) Designación de los representantes de las regiones para el Comité Representativo; y 12) Aprobación de gestión del Directorio.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

Que dicha Asamblea tuvo lugar el pasado 8 de junio a las 10 horas en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA bajo la modalidad vía remota.

Que del Acta de Constatación surge que se encontraban presentes los siguientes representantes gubernamentales: AUGUSTO COSTA, DNI N° 24.335.771, quien manifiesta ser Ministro Secretario de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de la Provincia de Buenos Aires; LUIS BELTRÁN MACEDO, DNI N° 29.259.932, quien manifiesta ser Jefe del Departamento Artístico de la Provincia de Catamarca; ALFREDO EDUARDO CERDÁN GERMIGNANI, DNI N° 27.995.961, quien manifiesta ser Vicepresidente del Instituto de Cultura de la Provincia de Chaco; CARLA OLIVET, DNI N° 23.967.447, quien manifiesta ser Subsecretaria de Cultura de la Provincia de Chubut; JUAN MANUEL BEATI, DNI N° 21.787.952 quien manifiesta ser Director General de Música de C.A.B.A.; IGNACIO GARCIA, DNI N° 23.871.018 quien manifiesta ser Director del Paseo del Buen Pastor, de la Provincia de Córdoba, EDUARDO DE JESUS SIVORI, DNI N° 11.718.886, quien manifiesta ser Director Provincial de las Artes Escénicas, Música y Artes Visuales, de la Provincia de Corrientes; GERMÁN ANDRÉS GÓMEZ, DNI N° 24.513.264, quien manifiesta ser Director General de Gestión Cultural de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos; Lic. ANTONIO ALFREDO JARA. DNI N° 14.385.919, quien manifiesta ser Subsecretario de Cultura de la Provincia de Formosa; GISELA GIMENA ARIAS, DNI N° 28.187.026, quien manifiesta ser Directora Provincial de Cultura; Prof. ADRIANA LIS MAGGIO. DNI N° 16.354.695, quien manifiesta ser Secretaria de Cultura de Provincia de La Pampa; PATRICIA HERRERA, DNI N° 25.425.867, quien manifiesta ser Secretaria de Cultura de la Provincia de La Rioja; FRANCISCO GUSTAVO TARANTUVIEZ, DNI N° 22.621.311, quien manifiesta ser Director de Estrategias Culturales del Ministerio de la Provincia de Mendoza; JOSE MARTÍN SCHUAP, DNI N° 22.989.899, quien manifiesta ser Secretario de Estado de Cultura de la Provincia de Misiones; MARCELO DANIEL COLONNA, DNI N° 17.387.303, quien manifiesta ser Ministro de las Culturas de la Provincia de Neuquén; ARIEL AVALOS, DNI N° 23.900.018, quien manifiesta ser Secretario de Cultura de la Provincia de Río Negro; SABRINA SANSONE, DNI N° 27.972.994, quien manifiesta ser Secretaria de Cultura de la Provincia de Salta; VIRGINIA AGOTE, DNI N° 21.156.057, quien manifiesta ser Secretaria de Cultura de la Provincia de San Juan; JOAQUIN RAUL BELTRAN, DNI N° 35.475.887, quien manifiesta ser Administrador de la Casa de la Música de la Provincia de San Luis; NANCY MABEL TORREBLANCA HINOJOSA, DNI N° 18.879.919, quien manifiesta ser Directora de Medios de la Secretario de Estado de Cultura, de la Provincia de Santa Cruz; de la Provincia de Santa Cruz, CLAUDIO CHEREP, DNI N° 22.526.408, quien manifiesta ser Director Provincial de Programación Artística del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fé; JUAN ANSELMO LEGUIZAMÓN, DNI N° 22.169.219, quien manifiesta ser Subsecretario de Cultura de la Provincia de Santiago del Estero; MARIA EMILIA LUCIA ROSSI, DNI N° 30.384.290, quien manifiesta ser Secretaria de Cultura, de la Provincia de Tierra del Fuego; y RUBÉN ANGEL CRUZ, DNI N° 10.298.175, quien manifiesta ser Director de Música y Danza, de la Provincia de Tucumán.

Que del Acta de Constatación se desprende que los presentes en la Asamblea Federal han votado de forma positiva y por unanimidad cada uno de los puntos que se consignan como Orden del Día.

Que la presente medida se dicta a los fines de poner en conocimiento de la comunidad lo resuelto en la Asamblea Federal.

Que el Área de Asuntos Técnico Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección de Asuntos Técnico Legales y la Dirección de Administración han tomado la intervención que le compete.

Que se debe dictar resolución al respecto.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Comuníquese lo resuelto en la Asamblea Federal, la cual tuvo lugar el pasado 8 de junio a las 10 horas en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA, y fue llevada a cabo en la modalidad remota.

ARTÍCULO 2.- Procédase a transcribir y publicar para el público conocimiento, la parte pertinente de los puntos del Orden del Día puestos a discusión y el resultado de la votación: “ACTA DE LA VI ASAMBLEA FEDERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA, convocada por el INAMU en mérito a la Resolución INAMU Nº110/2021 y su modificatoria, de acuerdo a la cual la Asamblea objeto del presente acta se desarrollará de acuerdo a la siguiente Orden del día: 1) Informe del Directorio; 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos y notas a los Estados finalizados al 30/12/2020; 3) Presupuesto y plan de acción año 2021; 4) Instructivo Rendiciones en formato digital; 5) Proyecto de resolución eximiendo de efectuar las compensaciones sociales a los beneficiarios en el marco de las convocatorias de fomento solidario, convocadas por Resoluciones N° 94/2020/INAMU y 106/2020/INAMU; 6) Aprobación del Código de Ética del personal del INAMU; 7) Modificación Artículo 8 del Anexo I de la Resolución N° 124/19/INAMU (Ayudas especiales); 8) Modificación del Reglamento de Ley de Cupo; 9) Creación Banco de Música Nacional e Independiente; 10) Resolución aprobación Logo Asamblea Federal; 11) Designación de los representantes de las regiones para el Comité Representativo; 12) Aprobación de gestión del Directorio”.-. Se encuentran presentes el Sr. Presidente del INAMU: Diego Boris Macciocco, la Sra. VicePresidenta del INAMU: María Paula Rivera, y los siguientes representantes de las Provincias según consta en el libro de asistencias: AUGUSTO COSTA, DNI N° 24.335.771, quien manifiesta ser Ministro Secretario de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de la Provincia de Buenos Aires; LUIS BELTRÁN MACEDO, DNI N° 29.259.932, quien manifiesta ser Jefe del Departamento Artístico de la Provincia de Catamarca; ALFREDO EDUARDO CERDÁN GERMIGNANI, DNI N° 27.995.961, quien manifiesta ser Vicepresidente del Instituto de Cultura de la Provincia de Chaco; CARLA OLIVET, DNI N° 23.967.447, quien manifiesta ser Subsecretaria de Cultura de la Provincia de Chubut; JUAN MANUEL BEATI, DNI N° 21.787.952 quien manifiesta ser Director General de Música de C.A.B.A.; IGNACIO GARCIA, DNI N° 23.871.018 quien manifiesta ser Director del Paseo del Buen Pastor, de la Provincia de Córdoba, EDUARDO DE JESUS SIVORI, DNI N° 11.718.886, quien manifiesta ser Director Provincial de las Artes Escénicas, Música y Artes Visuales, de la Provincia de Corrientes; GERMÁN ANDRÉS GÓMEZ, DNI N° 24.513.264, quien manifiesta ser Director General de Gestión Cultural de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos; Lic. ANTONIO ALFREDO JARA. DNI N° 14.385.919, quien manifiesta ser Subsecretario de Cultura de la Provincia de Formosa; GISELA GIMENA ARIAS, DNI N° 28.187.026, quien manifiesta ser Directora Provincial de Cultura; Prof. ADRIANA LIS MAGGIO. DNI N° 16.354.695, quien manifiesta ser Secretaria de Cultura de Provincia de La Pampa; PATRICIA HERRERA, DNI N° 25.425.867, quien manifiesta ser Secretaria de Cultura de la Provincia de La

Rioja; FRANCISCO GUSTAVO TARANTUVIEZ, DNI N° 22.621.311, quien manifiesta ser Director de Estrategias Culturales del Ministerio de la Provincia de Mendoza; JOSE MARTÍN SCHUAP, DNI N° 22.989.899, quien manifiesta ser Secretario de Estado de Cultura de la Provincia de Misiones; MARCELO DANIEL COLONNA, DNI N° 17.387.303, quien manifiesta ser Ministro de las Culturas de la Provincia de Neuquén; ARIEL AVALOS, DNI N° 23.900.018, quien manifiesta ser Secretario de Cultura de la Provincia de Río Negro; SABRINA SANSONE, DNI N° 27.972.994, quien manifiesta ser Secretaria de Cultura de la Provincia de Salta; VIRGINIA AGOTE, DNI N° 21.156.057, quien manifiesta ser Secretaria de Cultura de la Provincia de San Juan; JOAQUIN RAUL BELTRAN, DNI N° 35.475.887, quien manifiesta ser Administrador de la Casa de la Música de la Provincia de San Luis; NANCY MABEL TORREBLANCA HINOJOSA, DNI N° 18.879.919, quien manifiesta ser Directora de Medios de la Secretario de Estado de Cultura, de la Provincia de Santa Cruz; de la Provincia de Santa Cruz, CLAUDIO CHEREP, DNI N° 22.526.408, quien manifiesta ser Director Provincial de Programación Artística del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fé; JUAN ANSELMO LEGUIZAMÓN, DNI N° 22.169.219, quien manifiesta ser Subsecretario de Cultura de la Provincia de Santiago del Estero; MARIA EMILIA LUCIA ROSSI, DNI N° 30.384.290, quien manifiesta ser Secretaria de Cultura, de la Provincia de Tierra del Fuego; y RUBÉN ANGEL CRUZ, DNI N° 10.298.175, quien manifiesta ser Director de Música y Danza, de la Provincia de Tucumán. Siendo las 11.00 horas el señor Diego Boris Macciocco, en su calidad de Presidente del Instituto Nacional de la Música y la señora María Paula Rivera, en su calidad de Vicepresidenta, previo al tratamiento de los puntos del orden del día, le conceden la palabra a Maximiliano Uceda, en su carácter de Secretario de Gestión Cultural, quién conectado a la plataforma Zoom agradece al Directorio del INAMU y destaca el rol y la importancia del INAMU para el desarrollo federal en la territorialización de las políticas públicas, en especial en este marco de pandemia y la necesidad de reactivar la actividad cultural. A continuación, da inicio formalmente el Presidente del INAMU a la reunión de la Asamblea, brindando la palabra a cada uno de los participantes en orden alfabético, a los efectos de que hagan su presentación formal y comenten brevemente la situación de cada provincia. Habiendo hecho uso de la palabra todos los participantes, se pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: Se pone a consideración de los representantes gubernamentales el primer punto del Orden del Día: 1) Informe del Directorio. El Presidente y la Vicepresidenta del Directorio presentan un informe detallado de la gestión. A continuación Se pone a consideración de los representantes gubernamentales el punto dos del Orden del Día: 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos y notas a los Estados finalizados al 30/12/2020; se somete a votación por la positiva y se les solicita a los representantes de las provincias que levanten la mano en señal de aprobación, resultando aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el Punto 3) Presupuesto y plan de acción año 2021; se somete a votación y con la misma modalidad descripta en el punto anterior son aprobados por unanimidad. Puesto a consideración el Punto 4) Puesto a consideración el Punto 4) Instructivo Rendiciones en formato digital, en la asamblea del año 2020, los representantes facultaron al Directorio del INAMU a que redacte un instructivo ad referéndum de la aprobación de la Asamblea Federal a realizarse en el 2021. Puesto a consideración el instructivo de rendiciones para facilitar la presentación en formato digital, se aprueba por unanimidad. Se pone a consideración el Quinto punto: 5) Proyecto de resolución eximiendo de efectuar las compensaciones sociales a los beneficiarios en el marco de las convocatorias de fomento solidario, convocadas por Resoluciones N° 94/2020/INAMU y 106/2020/INAMU; Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes con la misma modalidad. Pasa a considerarse el punto seis: 6) Aprobación del Código de Ética del personal del INAMU; se somete a votación y es aprobada por la unanimidad de los miembros asistentes. Se pasa al siguiente punto: 7) Modificación Artículo 8 del

Anexo I de la Resolución N° 124/19/INAMU (Ayudas especiales); se somete a votación y es aprobada por unanimidad de los representantes. Se considera el punto ocho del Orden del día: 8) Modificación del Reglamento de Ley de Cupo; Se vota y se aprueba por unanimidad. Se pone a consideración el Punto 9 del Orden del Día; 9) Creación Banco de Música Nacional e Independiente; se somete a votación y es aprobada por la unanimidad de los asistentes. Se pasa al siguiente punto: 10) Resolución aprobación Logo Asamblea Federal; Los asistentes proceden a votar y aprobar por unanimidad. Se pasa al siguiente punto: 11) Designación de los representantes de las regiones para el Comité Representativo; El Presidente del INAMU propone dar plazo de 30 días para elegir a los 6 representantes regionales para el Comité Representativo y se solicita que vayan enviando los candidatos elegidos. Se vota y aprueba por unanimidad.- 12) Aprobación de gestión del Directorio: se somete a consideración y se aprueba por unanimidad de los representantes. En todos los casos, al momento de votar, pude verificar la conformidad de los 24 representantes al observarlos con su mano en alto, en la pantalla gigante. Antes de finalizar, se proyecta un video institucional del INAMU. A continuación, se abre un espacio de sugerencias y propuestas por parte de los representantes de algunas provincias con el Presidente del INAMU, sobre temas de interés del Instituto. A continuación, la Vicepresidenta agradece la participación de los representantes en esta asamblea federal. Acto seguido, cierra el Presidente del INAMU la Asamblea Federal 2021, agradeciendo la participación de todos.- No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:15 horas, se da por finalizada la presente asamblea.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y archívese.

Diego Boris Macciocco - María Paula Rivera

e. 07/10/2021 N° 75021/21 v. 07/10/2021

Fecha de publicación 07/10/2021